

ANEXO I – CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Atendiendo al tipo de procedimiento de contratación mediante el cual será adjudicado el contrato objeto de licitación, Procedimiento Abierto Simplificado, y según lo indicado en las Instrucciones Internas de Contratación de la Fundación Cajamar para la “Incubadora de empresas de alta tecnología especializada en innovación tecnológica y gestión sostenible del agua”, se tendrán en cuenta criterios de adjudicación evaluables mediante juicio de valor, cuya ponderación será igual al 25%.

En este caso, la adjudicación se efectuará tomando en consideración tanto criterios sujetos a juicios de valor como evaluables mediante la mera aplicación de fórmulas en base a la mejor relación calidad/precio, según queda recogido en la siguiente tabla:

Criterios de adjudicación sujetos a juicios de valor - Sobre nº 1	Criterios de adjudicación sujetos a valoración mediante fórmulas - Sobre nº 2
25%	75%

A continuación, se indican los criterios de adjudicación que se emplearán para seleccionar la mejor oferta.

En caso de que el licitador no cumpla con alguno de los requisitos exigidos en el Pliego de Cláusulas Particulares o en el Pliego de Cláusulas Técnicas, se excluirá su oferta de la licitación.

1. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUJETOS A JUICIOS DE VALOR (SOBRE Nº1).

Se considera que los criterios de adjudicación basados en juicio de valor deben tener un **peso igual a 25 puntos**.

Se valorará el global de la propuesta para ejecutar las obras. Se evaluará la calidad y el nivel de detalle, indicando actuaciones, tareas, plazos, responsables, etc., de acuerdo con los criterios de valoración que se detallan a continuación.

1.A. Memoria metodológica de la ejecución y planificación temporal de los trabajos.

Cod.	Memoria metodológica de la ejecución y planificación temporal de los trabajos	Puntuación Máxima 20 puntos
A.1	Memoria metodológica del plan de trabajo	máx. 15
	Identificación de cada una de las tareas a ejecutar	3
	Secuencia y duración de ejecución de tareas	3
	Identificación de solapes en tiempo de las tareas	1
	Identificación de los puntos críticos propios de cada tarea a realizar	3
	Soluciones propuestas a estos puntos críticos	3
	Identificación de la plantilla de trabajo asignados a cada tarea	1
	Equipos de maquinaria y medios auxiliares asignados a cada tarea	1

A.2	Cronograma de actividades	máx. 5
	Se deberá incluir en un planning gráfico los elementos básicos como: hitos, camino crítico, solape de tareas, al igual que cualquier otro elemento relevante y coherente con lo indicado en la memoria del plan de trabajo.	5

1.A.1. Memoria metodológica del plan de trabajo.

Se presentará un plan de trabajo en el que se incluirá una identificación de cada una de las tareas a ejecutar, la secuencia y duración de ejecución de cada una de las tareas, la identificación de solapes en el tiempo de las tareas, la identificación de los puntos críticos propios de cada tarea a realizar, las soluciones propuestas a estos puntos críticos. Además, se describirán los medios (humanos y materiales) asignados a cada tarea en los que se identifiquen la plantilla de trabajo, el equipo, la maquinaria y los medios auxiliares que se emplearán.

1.A.2. Cronograma de actividades.

Se presentará un cronograma que relacione las actividades en el tiempo en un diagrama de Gantt o similar. Este planning gráfico ha de incluir los puntos elementos básicos como: hitos, medios (humanos y materiales) asignados, secuencia de ejecución de tareas, solape de tareas, puntos críticos, etc.

1.B. Identificación de la afectación de las obras con los usuarios del edificio.

Bajo este epígrafe se identifican y detallan la afectación de las obras con los usuarios del edificio, como, por ejemplo, cortes de energía previstos, al igual que la descripción de cualquier otro elemento relevante durante el proceso de adecuación del edificio. También se valoran las soluciones propuestas a los puntos críticos identificados para ocasionar el menor trastorno posible al resto de usuarios del edificio.

Cod.	Identificación de la afectación de las obras con los usuarios del edificio	Puntuación Máxima
1.B.1	Identificación de los puntos críticos	máx. 2,5
1.B.2	Soluciones propuestas	máx. 2,5

Para proseguir con la puntuación de los criterios valorables mediante la aplicación de fórmulas, se exigirá que las ofertas obtengan una valoración mínima igual a 12,5 puntos en el conjunto de los criterios cuya valoración depende de un juicio de valor. Las propuestas que no alcancen este mínimo de 12,5 puntos serán descartadas y no serán tenidas en cuenta en este procedimiento de licitación al considerar que no alcanzan la suficiente calidad técnica.

2. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN SUJETOS A VALORACIÓN MEDIANTE FÓRMULAS (SOBRE Nº2).

Se considera que los criterios de adjudicación sujetos a valoración mediante fórmulas deben tener un **peso igual a 75 puntos.**

2.A. Criterios de calidad basados en fórmulas.

Cod.	Criterios de calidad basados en fórmulas	Puntuación Máxima
2.A.1	Medios personales - Jefe de Obra	máx. 5,0
2.A.2	Mejoras en el office-Networking	máx. 2,5

2.A.1. Medios personales – Jefe de Obra.

Se valorará de la siguiente forma:

2.A.1 Jefe de Obra	máx. 5,0
Experiencia profesional	máx. 3,0
<2 años	Exclusión
De 2-5 años	1
De 5-10 años	2
> 10 años	3
% de la jornada laboral asignada	máx. 0,5
De 50-75%	0,1
>75%	0,5
Titulación	máx. 0,5
Arquitecto/a Técnico o Ingeniero/a Técnico	0,4
Arquitecto/a o Ingeniero/a	0,5
En plantilla o subcontratado	máx. 1
Subcontratado	0,1
En plantilla	1

2.A.2. Mejoras en el Office-Networking.

Las mejoras que se han planteado se configuran como prestaciones adicionales a las que figuran en el Pliego de Cláusulas Técnicas, sin que alteren ni la naturaleza de dichas prestaciones ni el objeto del contrato.

Salvo la pintura, no se han contemplado actuaciones en el Office-Networking, por ello se consideran como mejoras las propuestas de alicatado de las paredes, desmontado de muebles y su reinstalación, y la colocación de encimera y fregadero.

Las mejoras guardan una relación directa con el objeto del contrato, están definidas objetivamente y de manera concreta en los apartados siguientes, y el importe acumulado de las mismas inferior al máximo admisible acumulado del 2,5%.

2.A.2 Realización de mejoras de acondicionamiento del Office-Networking	máx. 2,5
Se compromete a realizar las mejoras solicitadas	2,5
No presenta las mejoras solicitadas	0

2.B. Oferta económica.

Tiene un peso total del 67,5% y se valorará en base a la siguiente fórmula:

$$PE(i) = (P_{\min} / P_i) \times 67,5$$

Definiciones:

- PE(i): puntuación por los aspectos económicos de la oferta i.
- P_i: precio total de la oferta en cuestión, IVA excluido.
- P_{min}: precio total de la oferta más baja, IVA excluido.
- 67,5: Puntos asignados al criterio.

3. OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS.

El procedimiento para apreciar las proposiciones anormalmente bajas es el previsto en el artículo 149 de la LCSP. Cuando se presenten ofertas de varias empresas pertenecientes al mismo grupo empresarial, se tomarán en consideración, para el cálculo de la media, solamente la oferta más alta de las presentadas por el grupo.

Se consideran presuntamente desproporcionadas o anormales aquellas ofertas que sean un **15% inferior** a la media de todas las ofertas recibidas.